

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

13332 *ORDEN APA/2047/2007, de 26 de junio, por la que se dispone el cese de don Ignacio Alonso Gil como Subdirector General de Vitivinicultura.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, dispongo el cese discrecional en puesto de trabajo de libre designación, de D. Ignacio Alonso Gil, funcionario perteneciente a la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA, N.R.P.: 0077950346 A5001, como Subdirector General de Vitivinicultura de la Dirección General de Agricultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de junio de 2007.–La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Luarca y Navia-Osorio.

13333 *ORDEN APA/2048/2007, de 26 de junio, por la que se dispone el cese de don José Ramón Martínez Cano-Manuel como Subdirector General de Medios de Producción Agrícolas.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, dispongo el cese discrecional en puesto de trabajo de libre designación, de D. José Ramón Martínez Cano-Manuel, funcionario perteneciente a la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA, N.R.P.: 0204112635 A5001, como Subdirector General de Medios de Producción Agrícolas de la Dirección General de Agricultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de junio de 2007.–La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Luarca y Navia-Osorio.

13334 *ORDEN APA/2049/2007, de 26 de junio, por la que se dispone el cese de don Ricardo López de Haro Wood como Director de la Oficina Española de Variedades Vegetales.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, dispongo el cese discrecional en puesto de trabajo de libre designación, de don Ricardo López de Haro Wood, funcionario perteneciente a la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA, N.R.P.: 2775166068 A5001, como Director de la Oficina Española de Variedades Vegetales de la Dirección General de Agricultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de junio de 2007.–La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Luarca y Navia-Osorio.

13335 *ORDEN APA/2050/2007, de 28 de junio, por la que se publica la resolución de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden APA/1543/2007, de 21 de mayo.*

De conformidad con los artículos 20.1.c de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio acuerda hacer pública la resolución total de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden APA/1543/2007, de 21 de mayo, (B.O.E. del día 1 de junio de 2007), según Anexo adjunto a la presente Orden.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 28 de junio de 2007.–La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Luarca y Navia-Osorio.

ANEXO

Puesto adjudicado:

Orden: 1. Denominación: MAPA, Secretaría General Técnica, S.G. de Relaciones Agrarias Internacionales, Subdirector General Adjunto. Nivel: 29. Grupo/subgrupo: A. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Denominación: Dirección General de Agricultura, S.G. de Materias Grasas y Cultivos Industriales, Jefe Área Productos Industriales no Alimentarios. Nivel: 28. Minist.: AG. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: González Martín, José Antonio. N.R.P.: 5028222024A5001. Cuerpo: 5001. Grado: 28. Grupo/subgrupo: A.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13336 *ORDEN APU/2051/2007, de 21 de junio, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/995/2007, de 12 de abril, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

Por Orden APU/995/2007, de 12 de abril (B.O.E. 16/04/2007) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.–Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.–La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.–Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados